ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Rionegro, 17 de mayo de 2024.

CONTRATO DE SERVICIOS CS-017-2023	
CONTRATANTE	SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.
NIT	901.001.561-3
CONTRATISTA	IT & SECURITY CONSULTORES LTDA
CÉDULA/ NIT	811.031.833-3
OBJETO	LICENCIAMIENTO DE ANTIMALWARE ESET ENDPOINT ADVANCED PARA ESTACIONES, SERVIDORES Y EQUIPOS PORTÁTILES PARA LOS PROGRAMAS DE SEMAFORIZACIÓN, SITIRIO, BICIRIO, ZER, PATIOS Y GRÚAS, OPERACIÓN TRÁNSITO Y LAS ÁREAS DE FINANCIERA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOMOS RIONEGRO S.A.S..
VALOR	TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($13.000.750), IVA INCLUIDO, IMPUESTOS Y DEDUCCIONES A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO	SIETE (7) MESES, SIN SUPERAR 31 DE DICEMBRE DE 2023.
FECHA DEL CONTRATO	17 DE MAYO DE 2023
FECHA DE INICIO	18 DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2023

En la fecha arriba señalada, se reunieron en la Carrera 48 N°47-19, **JORGE MARIO GRANDA MENDEZ**, mayor de edad, vecino de Rionegro, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 98.565.750 de Rionegro, quien en el presente acto obra en su calidad de Gerente General, en representación de **SOMOS MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA**, debidamente facultado mediante, Decreto 132 del 9 de febrero de 2024 y, posesionado como consta en el Acta de Posesión N° 62 del 09 de febrero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Estatutos de la empresa **SOMOS RIONEGRO S.A.S.**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **IT & SECURITY CONSULTORES LTDA,** Persona Jurídica, identificada con Nit. 811031833-3, representada legalmente por la señora **YENY SONEIDY CASTRO ARTEAGA,** identificada con cédula de ciudadanía **43.586.231**, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** con el fin de liquidar, de común acuerdo, el contrato CS 017-2023 del 17 de mayo de 2023, conforme a los siguientes términos:

1. TERMINACIÓN DEL **CONTRATO.** El contrato, de las condiciones referenciadas, terminó de manera normal por el vencimiento del término contractual.

2. DOCUMENTOS DE LA **LIQUIDACIÓN.** Para efectos de la liquidación del contrato se aportan copia de los siguientes documentos:

2.1 Contrato CS 017-2023 del 17 de mayo de 2023.
2.2 Informes de Supervisión.

3. OBLIGACIONES **CONTRACTUALES**. Se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas en el contrato, de cara a las establecidas para la forma de pago y con las demás aplicables al caso en concreto, encontrándose a entera satisfacción por parte de la entidad.

4. ADICIONES AL **CONTRATO:** No se realizaron adiciones al contrato

5. PLAZO: Desde la suscripción de la fecha de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2023

6. LIQUIDACIÓN FINAL.

Valor inicial del contrato	$13.000.750
Valor adicional	$0
Valor ejecutado	$13.000.750
Saldos a liberar inicial CDP 366	$0
Saldos a liberar CRP 685	$0
Valor a reconocer al Contratista (o a la Entidad)	$0

7. AJUSTES Y REVISIONES. No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente Acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

8. SALDO POR LIBERAR: El contrato se ejecutó en su totalidad, por lo tanto, no hay saldo por liberar.

9. ACUERDO ENTRE LAS PARTES. Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del proceso contractual, no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente Acta.

10. PAZ Y SALVO. En atención a lo previsto en la presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato CS 017-2023 del 17 de mayo de 2023, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo más el objeto de la presente acta, se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada.

CONTRATANTE;

JORGE MARIO GRANDA MENDEZ
Gerente General

CONTRATISTA;

YENY SONEIDY CASTRO ARTEAGA
Contratista

Aprobó: Manuel Andrés Ortiz / Subgerente Administrativo y Financiero
Reviso: Diego Alejandro Gallego Tobón / Secretario General
Reviso: Ascencio Ladino Epia / Subgerente Técnico
Redactó Kevin Parga Martinez / Auxiliar de Contratación/ Apoyo Jurídico